ALCALDÍA DE CUMARAL

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo a lo previsto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, se establece que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". (...)*

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, la suscrita SECRETARIA DE PLANEACIÓN, *procede a verificar la idoneidad de* ***FREDY GONZALEZ AGUDELO*** *identificado(a) la* cedula de ciudadanía No 1.123.510.263 de Castilla la Nueva, quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad, se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1. CAPACIDAD		
De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, ¿esta persona puede celebrar contratos con las entidades estatales, pues es considerada legalmente capaz, según las disposiciones vigentes y no cuenta con ningún tipo de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN de acuerdo a las disposiciones legales establecidas?	**SI**	**NO**
	X	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
2.1. Requisitos de Formación Académica		
Título de Profesional		
2.2. Formación Académica Del Contratista	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Ingeniero Electrónico	X	

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA			
3.1. Experiencia profesional requerida			
UN AÑO DE EXPERIENCIA			
3.2. Experiencia Total adquirida por el Contratista			
OCUPACIÓN	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**		
	AÑOS	**MESES**	**DÍAS**
Servidor Público	1	4	6
Sector privado			
Independiente			
Total, Experiencia	**1**	**4**	**6**
3.3. Experiencia del Contratista			***CUMPLE***

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

ALCALDÍA
DE CUMARAL

	SÍ	NO
Entidad: Municipio de Cumaral - Meta Cargo: PRESTACION DE SERVICIOS No de contrato: Prestación de Servicios No. 117-2025 Fecha de inicio: 12 DE FEBRERO 2025 *Fecha de terminación:* 17 DE DICIEMBRE 2024 Duración: 10 Meses y 06 Días Tipo experiencia: Experiencia relacionada	X	
Entidad: Municipio de Cumaral - Meta Cargo: PRESTACION DE SERVICIOS No de contrato: Prestación de Servicios No. 241-2025 Fecha de inicio: 21 DE JUNIO 2024 Fecha de terminación: 20 DE DICIEMBRE 2024 Duración: 06 Meses Tipo experiencia: Experiencia relacionada	X	
Total, Experiencia Laboral: UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y SEIS (06) DÍAS.	X	

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, CERTIFICO que **FREDY GONZALEZ AGUDELO** identificado(a) la cedula de ciudadanía No 1.123.510.263 de CASTILLA LA NUEVA cuenta con los requisitos de formación y experiencia, determinados por la secretaría, que lo(a) hacen idóneo(a) para ejecutar el contrato a celebrar, los cuales han sido verificados, de acuerdo a los documentos aportados.

Nota: Se anexan los documentos que acreditan la capacidad jurídica, formación profesional, experiencia profesional, y todos los demás que hayan sido establecidos en los estudios previos.

Se expide en Cumaral, Meta; el día **14 de septiembre del 2026** en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Atentamente,

JOSE GUILLERMO PINTO ARANGO
Secretario de Planeación

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ/APROBÓ
NOMBRE	Diana Carolina Romero Garzón	José Guillermo Pinto Arango
CARGO	CPS Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación
FIRMA		